GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3135335

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31976

SANTIAGO, 02 de Abril de 2012

Policía de investigação de Chile 32.442 del ano 2012; y

Y SEGULIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

2 3 ABR 2012

Estos antecedentes, lo informado por le en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ovelyn DE PAULA MONTERO de nacionalidad DOMINICANA, válida desde 02/05/2012 02/05/2013, con su empleador PAULA BUSTOS ESPINOLA. hasta el
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del , Ministerio del Interior

> RICIA VASQUEZ SEPULVEDA REBRIAN VIBAR

RQM/PVS/LFCM [323] 02/04/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo